



Valparaíso, 6 de agosto de 2025.

Of. CTSS 477/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien informar, en el marco de la tramitación del proyecto de ley que “Modifica el Código del Trabajo para fortalecer la protección de los derechos fundamentales del alumno o egresado en el contexto de la práctica profesional, pasantía o internado electivo” (boletín N° 17.066-13), respecto de las siguientes materias:

1.- ¿Cuál es el marco normativo actualmente aplicable a los estudiantes que realizan prácticas profesionales, pasantías o internados, particularmente en lo relativo a sus derechos, deberes y mecanismos de protección?

2.- ¿Son aplicables a los estudiantes en práctica las normas sobre acoso laboral y sexual establecidas en el Código del Trabajo, incluyendo las recientemente incorporadas mediante la Ley N° 21.643 (Ley Karin)?

3.- ¿Qué criterios ha sostenido la Dirección del Trabajo en dictámenes anteriores respecto de la existencia o no de relación laboral en el contexto de la práctica profesional?

4.- ¿Existe obligación legal o reglamentaria de suscribir convenios de práctica, y cuáles son sus contenidos mínimos, en caso de corresponder?

Este pronunciamiento será de gran utilidad para el adecuado análisis del proyecto en discusión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a Ud.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR PABLO ZENTENO MUÑOZ
DIRECTOR DEL TRABAJO.

Fono: (2) 3385 2002

Email: naravena@dt.gob.cl; hrochap@dt.gob.cl; upartesyarchivodt@dt.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 689706378EC7CAA2